

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar del Norte

EJEMPLAR N° ____/HOJA N° ____/

RESOLUCIÓN N° 772 /

ANTOFAGASTA,

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra g) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud de la Central de Abastecimiento Médico para la adquisición de 20 bajadas de bomba PCA infusión peridural.
- Que en el Servicio de Pabellón se encuentra instalada una bomba de PCA Baxter, equipo que se utiliza para analgesia por vía peridural o endovenosa, cuya representación está a cargo de la empresa Socofar S.A., por lo tanto, estos insumos deben ser adquiridos a este proveedor, para que estos sean compatibles con los equipos indicados previamente.

Cant.	Descripción	P. Unit.	Total
20	Bajada de bomba PCA para infusión peridural	7890	\$ 157.800

- Que estos insumos no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra g) de su Reglamento, que señala: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

RESUELVO:

Adquierase por trato directo, a Socofar S.A., los insumos indicados, por un monto total neto de \$157.800.-

Antótese, regístrese y comuníquese.




ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA



ok